



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VISTOS:

El Informe N° D000354-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000967-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000311-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente, a partir del 22 de mayo de 2023, al señor ROLAN ORTEGA GUTIÉRREZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal antes mencionada y designar al profesional que desempeñará el cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable dar por concluida la mencionada designación temporal del señor ROLAN ORTEGA GUTIÉRREZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y designar en ese cargo al señor JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor ROLAN ORTEGA GUTIÉRREZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 11 de octubre de 2024.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca 2, a partir del 12 de octubre de 2024 y en tanto se designe al/a la titular del cargo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

